



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0106-2026

Arequipa, 20 de enero de 2026.

Vistos, la Carta de IPAE Acción Empresarial, con la que, invita a la Universidad a participar a CADE Universitario 2026; y, el Oficio N° 041-2026-OCRI-UNSA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del cual, solicita la aprobación de la convocatoria CADE Universitario 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 5° del Estatuto Universitario de la UNSA, referente a los fines de la Universidad, señala que: *“La Universidad tiene los siguientes fines: (...) 5.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial”*. Por otra parte, en su artículo 6°, se establece que: *“Son funciones de la Universidad: (...) 6.5 Contribuir al desarrollo humano. 6.6 Impulsar la alianza Estado – Universidad – Empresa”*.

Que, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: *“Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”*.

Que, al respecto, IPAE Acción Empresarial, es una organización si fines de lucro que, desde 1959, tiene el propósito de impulsar la acción empresarial para generar institucionalidad sólida, crecimiento económico sostenible e inclusivo, salud universal y educación de calidad para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos los peruanos. En ese contexto, organiza el CADE Universitario, que es considerado el encuentro de jóvenes líderes más importante del país, que convoca anualmente a más de 700 estudiantes destacados de universidades e institutos de todas las regiones; para que reflexionen, se inspiren y tomen acción, impulsando su liderazgo y logrando que se involucren y aporten al desarrollo del Perú.

Que, en ese contexto, mediante Carta S/N de fecha 12 de diciembre de 2025, IPAE Acción Empresarial invitó a la Universidad a participar en CADE Universitario 2026, donde impulsarán la ciudadanía activa y valores democráticos en los jóvenes, en un momento clave para nuestro país. Señalando que la fecha de realización del CADE Universitario 2026, será del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima. Asimismo, detalló que, para esta edición de CADE Universitario, el cupo de participantes asignado a la UNSA es de 20 estudiantes, que podrán ser de 6to. ciclo en adelante, de todas las carreras y, de preferencia, aquellos con perfil de liderazgo (académico, digital, representantes estudiantiles, etc.).

Que, en atención a ello, a través del Oficio N° 0018-2026-OPPM/UNSA, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el Informe N° 0002-2026-UPRE-UNSA, en el que la Unidad de presupuesto detalla que revisado el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 27,000.00, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5. “Otros Gastos”, con el objeto de la participación de los estudiantes en la

R.R. N° 0106-2026

20/01/2026

edición CADE Universitario 2026. Disponibilidad presupuestal otorgada a fin de subvencionar la participación de 20 estudiantes rankeados en la próxima edición del CADE Universitario 2026, por un monto de S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) a cada uno, compuesto por S/ 910.00 (Novecientos Diez con 00/100 soles), por concepto de "inscripción"; y, S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por concepto de "traslado a la ciudad de Lima", monto que de forma conjunta asciende a S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

Detalle de subvención	Costo individual	Cantidad de estudiantes	Total
Inscripción CADE Universitario 2026	910.00	20	18,200.00
Traslado Arequipa – Lima	440.00	20	8,800.00
TOTAL	1,350.00		27,000.00

Que, por tales motivos, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Oficio N° 041-2026-OCRI-UNSA solicitó: a) Se comunique a IPAE Acción Empresarial la aceptación de los 20 cupos asignados a la UNSA para el CADE Universitario 2026, y la gestión de 5 cupos adicionales autofinanciados por estudiantes interesados que cumplan los requisitos exigidos; y, b) Se apruebe la convocatoria CADE Universitario 2026 a subvencionar por la UNSA para 20 estudiantes en un monto de S/ 1,350.00, para cada estudiante ganador. Anexando el Cronograma respectivo. Solicitud efectuada con motivo de incentivar el desarrollo estudiantil y los beneficios subsecuentes en el proceso de acreditación de la UNSA y el fortalecimiento del licenciamiento agustino en miras de la mejora de la calidad.

Que, en tal sentido, con Oficio N° 0036-2026-R-UNSA se confirmó a IPAE Acción Empresarial la participación de la Universidad en CADE Universitario 2026, comprometiéndonos a gestionar el pago de los 20 cupos asignados a la UNSA; asimismo, se solicitó la asignación de 5 cupos **autofinanciados** adicionales a los 20 ya otorgados, los cuales corresponderán a estudiantes que asumirán el costo total de la inscripción y traslado, bajo la modalidad de convocatoria CADE Universitario 2026 autofinanciada.

Por estas consideraciones, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Rectorado;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** la convocatoria CADE Universitario 2026, para que veinte (20) estudiantes agustinos participen en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el CADE Universitario 2026, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima; y, a quienes se les otorgará una subvención económica ascendente a S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), para cada estudiante ganador, lo que cubrirá sus gastos de inscripción y traslado al CADE Universitario 2026.
- APROBAR** el Cronograma de postulación convocatoria CADE Universitario 2026, remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; conforme al siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDAD
Lanzamiento de convocatoria	26 de enero de 2026
Difusión de la actividad	26 de enero al 06 de febrero de 2026



R.R. N° 0106-2026

20/01/2026

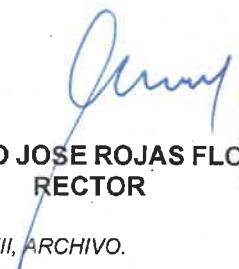
Postulación y presentación de expedientes	09 y 10 de febrero de 2026
Subsanación de expedientes	Dos días hábiles siguientes a la presentación del expediente
Presentación de resultados finales a Rectorado	16 de febrero de 2026
Emisión de resolución de ganadores	27 de febrero de 2026

3. **ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la realización de la convocatoria CADE Universitario 2026.
4. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: CU, Rectorado, VRI, VR.AC., DIGA, UT, OPPM, QCRI (expediente), OTI, OCEII, ARCHIVO.
Exp. 1072810-2025
/hmoc